

INFORME SECRETARIAL

16-12-2021-2021- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M ROMERO C.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de
diciembre dos mil veintiuno (2021)**

Proceso # 2019-0997

1. *SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por Bancolombia, en favor de REINTEGRA S.A.S*

1.2) *Téngasele en adelante como cesionario a REINTEGRAS.A.S. quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.*

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

Se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente las comunicaciones al curador designado, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12acbb95d24c68583a54b0a49c024d81ff59ab0ee93a4bb5477b29da51f8a72f**

Documento generado en 31/12/2021 09:25:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>